



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 089 2014-SERNANP-OA

Lima, 24 SET. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 010-2014-SERNANP-OA-UOFC de fecha 18 de Setiembre del 2014, sobre autorización de pago para reembolso de viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 1836-2014-SERNANP-DGANP; la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de viáticos del Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu, Ing. José Carlos Nieto Navarrete, por la suma de S/. 848.00 (Ochocientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), por los gastos realizados en comisión de servicio durante el periodo de Agosto del año en curso, quien estuvo de comisión en la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en la reunión del Plan Maestro e Implementación de observaciones del OCI;

Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos Administrativos para Viajes y Viáticos en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2013-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el que debe ser rendido en el plazo máximo de 10 días hábiles después de culminada la comisión;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 aprueba disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 2.b) establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio;

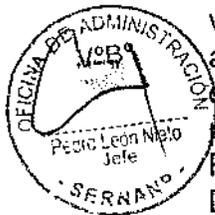


Que, con Memorandum N° 1836-2014-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de viáticos del Jefe del SH Machupicchu, Ing. José Carlos Nieto Navarrete, cabe precisar que dicha comisión de servicio no fue programada, cabe indicar que dicha comisión de servicio no se encontraba prevista dentro del presupuesto del mes de Agosto, por tal motivo no fue posible la asignación de viáticos en su oportunidad.



Que, la Oficina de Presupuesto con el Memorandum N° 1233-2014-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados;

Que, con el Informe Técnico N° 010-2014-SERNANP-OA-UOFC, el responsable de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad, comunica que el expediente de reembolso por la suma de S/. 848.00 (Ochocientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), se hallan conforme, de acuerdo a la escala de viáticos vigentes, con la autorización y aprobación de la Directora de la DGANP, además con la rendición y documentación sustentatoria, conforme señala la directiva de viático, Anexo N° 01 Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios-Solicitud de Anticipo de Viáticos, Anexo N° 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y otros, Informe de Comisión de Servicios y Documentos del gasto debidamente visados, por lo que resulta pertinente autorizar el reembolso de viáticos;



Por lo expuesto de conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago por Reembolso de Viáticos hasta por la suma de S/. 848.00 (Ochocientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;



Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado

Una firma manuscrita en tinta azul que se extiende desde el sello de la Oficina de Administración hacia abajo y a la izquierda.

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2014-SERNANP-OA

| Comisionado | Documento | Fecha | Destino | Periodo | Fte.Fto. Meta | Especifica de Gasto | | | Total |
|---|---|------------|------------------|----------------------|---------------|---------------------|------------|---------------|---------------|
| | | | | | | 23.13.11 | 23.21.2.99 | 23.21.21 | |
| SH MACHUPICCHU Jose C. Nieto Navarrete | Memorandum N° 1836-2014-SERNANP-SERNANP | 11/09/2014 | Cusco-Lima-Cusco | Del 26 al 29-08-2014 | RDR 0079 | | | 848.00 | 848.00 |
| TOTAL | | | | | | | | 848.00 | 848.00 |



